

HONORABLE AYUNTAMIENTO  
DEL MUNICIPIO DE PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO.  
ADMINISTRACIÓN 2015-2018

ACTA No. 057

SESIÓN ORDINARIA

En la Ciudad de Purísima de Bustos, Municipio de Purísima del Rincón, Estado de Guanajuato, siendo las **13:14 trece horas con catorce minutos, del día 20 veinte de julio** del año 2017 dos mil diecisiete, se reunieron en la Sala de Cabildo, ubicada en las instalaciones de Presidencia Municipal sito en Palacio Municipal, sin número, zona centro, de esta ciudad, los miembros del Honorable Ayuntamiento periodo **2015-2018**, el Ciudadano José Juventino López Ayala, en su carácter de Presidente Municipal, y el Ciudadano Licenciado Miguel Ángel Servín Villanueva, Síndico Municipal, así como los Regidores Ciudadanos José de Jesús Barragán Quiroz, Virginia Vázquez Mojica, Profesor Gerardo Reyes López, Licenciada Noemí Márquez Márquez, Ingeniero Saúl Efraín Alcalá Puga, Ma. Fernanda Villalpando Mojica, Profesor Mariano Trujillo Morales y Ma. Del Carmen Balleza Pérez quienes actúan con carácter legal, además de la asistencia del Secretario de Ayuntamiento, Licenciado Roberto García Urbano, quien da fe pública en este acto, con el objeto de *celebrar sesión ordinaria* del Honorable Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61, 62 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato. **En uso de la voz el Ciudadano José Juventino López Ayala, Presidente Municipal, declara abierta la sesión** desarrollándose la misma conforme al siguiente orden del día: -----

**PRIMERO.-** Lista de asistencia así como la verificación del quórum legal, el Secretario de Ayuntamiento procede a pasar lista de asistencia, estando presentes todos los miembros del Cuerpo Edilicio enunciados anteriormente, por lo cual se declara quórum legal y por consiguiente todos los acuerdos y resoluciones que sean tomados en esta sesión serán declarados como válidos para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar. -----

**SEGUNDO.-** Lectura y aprobación o modificación del orden del día. Con fundamento en el artículo 73 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, el ciudadano Secretario del Ayuntamiento procede a dar lectura al orden del día propuesto para el desarrollo de la **sesión ordinaria** número **057**, el cual se hizo del conocimiento de los miembros del Honorable Ayuntamiento con anterioridad, mismo que es **aprobado por unanimidad de 10 votos a favor su contenido**. -----

**TERCERO.-** Aprobación de acta de ayuntamiento número **056**. Aprobándose por **unanimidad de 10 votos a favor** el contenido de la misma y estampando sus firmas para la debida constancia. -----

*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*

NMM  
*[Firma manuscrita]*



**CUARTO.-** Intervención del Lic. Luis Mauricio Sierra González, Director de Desarrollo Urbano, con el fin de poner a consideración de los miembros del Pleno los siguientes puntos: -----

**1.- El C. Ernesto Flores Vázquez** solicita permiso de uso de suelo para "**Nave Industrial para fabricación de calzado**", en el domicilio ubicado en calle Lerdo de Tejada número 219, lote 09, manzana 09, Colonia de El Carmen de esta Ciudad, por lo cual presenta solicitud por escrito, copia de identificación oficial del propietario, copia de escritura pública de propiedad número 32,388 de fecha 22 de enero del año 2014, otorgada ante la fe del notario público número 2 Lic. Adalberto Ortiz Cervantes, proceso de fabricación de calzado, y vistos buenos emitidos por la Dirección de Protección Civil y Ecología y Medio Ambiente. De acuerdo al Plan Director de Desarrollo Urbano de la zona conurbada San Francisco del Rincón - Purísima de Bustos, encuentra en una zona de uso habitacional H1 de densidad baja (100 - 200 hab/ha), compatible con zona de comercio de barrio, comercio especializado, condicionado a infraestructura y uso prohibido a industria. **Analizado** el punto en cuestión, los integrantes del Cabildo **aprueban** por unanimidad de 10 votos, otorgar el permiso de uso de suelo para "**Nave Industrial para fabricación de calzado**", a favor del **C. Ernesto Flores Vázquez**, en el inmueble antes citado. Lo anterior conforme a lo establecido en el artículo 76 fracción II inciso h) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato -----

**2.- El C. Víctor Manuel Alcantar Segura** solicita permiso de uso de suelo para "**Bodega para almacenamiento de material para calzado**", en el domicilio ubicado en calle Laurel número 161, fracción denominada El Tornillo, de esta Ciudad, por lo cual presenta, formato único de solicitud, copia de identificación oficial del propietario, copia de contrato privado de compra venta de fecha 24 de febrero del año 2017, otorgado ante la fe del notario público número 6 Lic. Víctor Alejandro Hernández Romero, proceso para el almacenamiento de calzado, y vistos buenos emitidos por la Dirección de Protección Civil y Ecología y Medio Ambiente. De acuerdo al Plan Director de Desarrollo Urbano de la zona conurbada San Francisco del Rincón - Purísima de Bustos, se encuentra en una zona de Parque, compatible con zona de comercio de barrio, comercio especializado, condicionado a infraestructura y uso prohibido a industria. **En** atención a lo solicitado, el Pleno del Ayuntamiento conforme a lo establecido en el artículo 76 fracción II inciso h) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, **aprueba** por unanimidad de 10 votos a favor, otorgar al **C. Víctor Manuel Alcantar Segura** el permiso de uso de suelo para "**Bodega para almacenamiento de material para calzado**", en el domicilio mencionado con anterioridad. Así mismo se da indicación a la Dirección de Desarrollo Urbano, solicite al interesado cumpla con las medias necesarias de seguridad. -----

**3.-** El Director de Desarrollo Urbano y Coordinador de la Comisión Municipal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra de Purísima del Rincón, Gto., (COMURETTI), presenta para análisis del Honorable Ayuntamiento la factibilidad de regularizar vía decreto expropiatorio los asentamientos humanos denominados: "**SAN ÁNGEL**" Y "**LA DESCUBRIDORA**" perteneciente a este municipio. **Una** vez analizado el dictamen elaborado por la Comisión de Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento, a propuesta de la Comisión Municipal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra (COMURETTI), en coordinación con la Dirección de Desarrollo Urbano y con demás dependencias participantes, respecto de los asentamientos humanos denominados: "**SAN ÁNGEL**" Y "**LA DESCUBRIDORA**" de este municipio, los miembros del Honorable Ayuntamiento autorizan solicitar al C. Licenciado Miguel Márquez Márquez, Gobernador Constitucional del Estado de Guanajuato y Presidente de la Comisión Intersecretarial para la Vivienda Popular por Autoconstrucción CIVIPA, la expropiación de los terrenos donde se localizan los asentamientos en mención en las condiciones en que se encuentran según dictamen jurídico, técnico y social anexo, cumpliendo con la

*R. Flores*

*[Signature]*

*AMC*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

NMM

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*



causa de utilidad pública derivada de la necesidad de los poseedores de los asentamientos humanos, para efecto de que quede integrado a la legalidad y sea el municipio en coordinación con aquellos, el encargado de los programas de introducción y complementación de servicios públicos necesarios para su integración al desarrollo urbano municipal y estatal, de conformidad con lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución Política del Estado de Guanajuato, Ley de Expropiación, de Ocupación Temporal y de Limitación de Dominio para el Estado de Guanajuato y la Ley General de Asentamientos Humanos. Toda vez que habiendo analizado las opciones legales y los recursos a su alcance, basados en el Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, se determina la imposibilidad para llevar a cabo su ordenación a través de tal reglamentación, por lo que se concluye que la vía existente será la expropiación vía Decreto Gubernativo. -----

**4.- El C. Antonio Pérez Cano** Administrador Único de la empresa denominada "**Sain Deniss, S.A. de C.V.**" solicita permiso de uso de suelo para "**Estación de Servicio (Gasolinera)**", en la fracción de predio rústico, identificada como fracciones 1 y 2, ubicado actualmente en "El Capulín" perteneciente al Poblado de El Palenque de este Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato, por lo cual presenta formato único de solicitud, copia de identificación oficial del propietario, copia de proyecto de escritura pública número 20,811 y 20,812 ante la fe del Lic. Víctor Alejandro Hernández Romero, notario público No. 6, copia de acta constitutiva número 37,211, otorgada ante la fe del notario público Lic. Miguel Ángel Contreras Zaragoza, y vistos buenos emitidos por la Dirección de Protección Civil y Ecología y Medio Ambiente. De acuerdo al Plan Director de Desarrollo Urbano de la zona conurbada San Francisco del Rincón - Purísima de Bustos, se encuentra en una zona de Preservación Agrícola. **Al respecto**, los integrantes del Honorable Ayuntamiento, conforme a lo establecido en el artículo 76 fracción II inciso h) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, **aprueban** por unanimidad de 10 votos a favor, otorgar al **C. Antonio Pérez Cano** Administrador Único de la empresa denominada "**Sain Deniss, S.A. de C.V.**", el permiso de uso de suelo para "**Estación de Servicio (Gasolinera)**", en la fracción de predio rústico, identificada como fracciones 1 y 2, ubicado actualmente en "El Capulín" perteneciente al Poblado de El Palenque de este Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato. Así mismo se da indicación a la Dirección de Desarrollo Urbano, solicite al interesado cumpla con las medias necesarias de seguridad. -----

**QUINTO.-** El Presidente Municipal C. José Juventino López Ayala, informa al Pleno de los siguientes oficios remitidos por la Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial del Estado de Guanajuato: -----

**1.-** Informa al Pleno sobre el oficio número PAOT-GTO-SPA-2003/2017 de fecha 06 de julio del año que transcurre, y recibido en esta Presidencia Municipal el día 18 julio del presente año, suscrito por el Lic. Aarón Rodríguez Cervantes, Subprocurador Regional A, de la Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial del Estado de Guanajuato, escrito mediante el cual informa que en seguimiento a la recomendación número PAOT-GTO-SPA-011/2015 de fecha 13 de diciembre del 2016, emitida por la PAOT, con relación al Sitio de Disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos y de Manejo Especial de este Municipio, se presentó por pare de la Dirección de Servicios Públicos Municipales de Purísima del Rincón, Gto., evidencia del inicio de cumplimiento de las medidas correctivas establecidas al Relleno Sanitario, derivado de ello la Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial del Estado de Guanajuato, emitió orden de visita en fecha 14 de junio del 2017, a efecto de verificar el cumplimiento de la recomendación realizada, encontrando que no se cuenta con suficiente evidencia de estar llevando a cabo las medidas correctivas establecidas en la recomendación citada, por lo se solicita se presente evidencia de estar dando cumplimiento a las recomendaciones

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

NMM

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



impuestas. Por lo anterior expuesto, los miembros del Órgano Colegiado acuerdan instruir al Director de Servicios Públicos Municipales, a efecto de que presente ante la PAOT, evidencia de estar dando cumplimiento a la recomendación número PAOT-GTO-SPA-011/2015 de fecha 13 de diciembre del 2016, emitida por la Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial del Estado de Guanajuato, así mismo informe a esta Autoridad Municipal, sobre el cumplimiento de lo acordado. -----

**2.-** Se informa al Pleno del oficio circular número PAOT-DPR-015/2017, de fecha 21 de junio del año que transcurre, y recibido en esta Presidencia Municipal el día 10 julio del presente año, suscrito por el **Arq. Juan Pablo Luna Mercado, Procurador Ambiental y de Ordenamiento Territorial del Estado de Guanajuato**, mediante la cual **emite una recomendación a este Ayuntamiento relacionada a proteger el ambiente, preservar y restaurar los ecosistemas a fin de reducir al mínimo sus efectos negativos, promoviendo cambios, acciones y actividades administrativas tendientes a proteger y preservar nuestro entorno ecológico.** Lo anterior en virtud de que quienes pretendan llevar a cabo las actividades de exploración, explotación y beneficio de minerales o sustancias no reservadas a la Federación, como material pétreo, deberán contar previamente con la autorización en materia de impacto ambiental expedida por el Instituto de Ecología del Estado de Guanajuato, o por la autoridad competente, ya que la explotación de materiales pétreos mal dirigida trae consigo una degeneración de la vegetación, el suelo, y el agua. Lo anterior denota la necesidad de evitar la explotación de bancos de material pétreo, ya que no está prohibida esta actividad, solo se ciñe a cumplir con ciertas normas de orden público a las que deben sujetarse quienes realizan esta actividad. **Expuesto** lo anterior los integrantes del Honorable Ayuntamiento **acuerdan** por unanimidad de 10 votos aceptar la recomendación emitida por la **Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial del Estado de Guanajuato (PAOT)**, así mismo giran instrucciones a la Titular de la Dirección de Ecología y Medio Ambiente, lleve a cabo las acciones necesarias a efecto de atender la recomendación antes citada, así mismo informe a la **Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial del Estado de Guanajuato, así como a esta Autoridad Municipal**, sobre las acciones a realizar y los plazos para su cumplimiento. -----

**SEXTO.-** La Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, retoma el acuerdo de ayuntamiento dictado en acta de sesión ordinaria número 056 de fecha 06 de julio del año que transcurre, en el cual se acordó turnar a dicha comisión la iniciativa del **"REGLAMENTO DE LIMPIA Y RECOLECCIÓN DE BASURA, PARA EL MUNICIPIO DE PURÍSIMA DEL RINCÓN, GUANAJUATO"**, ello con el fin de que fuera analizada detalladamente. Al respecto informa la comisión que se dio cumplimiento a lo encomendado así mismo se realizaron algunas observaciones a dicho documento las cuales fueron corregidas, por lo cual no existe inconveniente alguno en que dicha iniciativa sea aprobada. **Expuesto** lo anterior el Presidente Municipal C. José Juventino López Ayala, con fundamento en el artículo 238 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato pone a consideración de los miembros del Ayuntamiento para su aprobación la iniciativa de **"REGLAMENTO DE LIMPIA Y RECOLECCIÓN DE BASURA, PARA EL MUNICIPIO DE PURÍSIMA DEL RINCÓN, GUANAJUATO"**. En lo conducente los integrantes del Honorable Ayuntamiento, **aprueban** por unanimidad de 10 votos los siguientes acuerdos: -----

**Primero:** Derogar todas las disposiciones anteriores que se opongan a los preceptos contenidos en el presente Reglamento. -----

**Segundo.-** Aprueban el **"REGLAMENTO DE LIMPIA Y RECOLECCIÓN DE BASURA, PARA EL MUNICIPIO DE PURÍSIMA DEL RINCÓN, GUANAJUATO"**. -----

**Tercero.-** Ordenan su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

NMM

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



Estado, para que surta los efectos legales y administrativos conducentes. -----

**SÉPTIMO.-** En uso de la voz el Presidente Municipal C. José Juventino López Ayala pone a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento la **adquisición del resto de propiedad de la fracción del predio rústico denominado "La Noria"**, propiedad del C. Ezequiel Fernández Estévez, mismo que cuenta con una **superficie de 18,536.76 metros cuadrados**, y las siguientes medidas y colindancias: -----

**Al norte:** mide 8.45 metros, y linda con camino. -----

**Al sur:** mide 150.62 metros, y linda con JAE SIK KIM. -----

**Al oriente:** línea quebrada de norte a sur que parte de 59.70 metros, 15.40 metros, quiebra al oriente en 65.23 metros, quiebra al norte en 10.82 metros, quiebra al oriente en 50.99 metros, quiebra al sur en 74.25 metros, cierra en 13.68 metros con Fernández Barragán Ricardo, Fernández Cortes Ezequiel SUC., Fernández Barragán Ma. Guadalupe, Aceves Ramírez Francisco, y Muñoz Flores Ramiro. -----

**Al poniente:** línea semi-quebrada que parte de norte a sur en 33.53 metros, 27.67 metros, 68.81 metros, 74.07 metros, 45.42 metros, cierra en 14.23 metros, con arroyo de los Veneros. -----

Así mismo la propiedad del inmueble se acredita mediante escritura pública número 15,048 de fecha 25 de agosto del año 2000 otorgada ante la fe del Notario Público número 5, Licenciado Néstor Raúl Luna Hernández, la cual se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el folio real número R31\*001173. Lo anterior con el fin de que dicho terreno sea destinado para para ampliar el Lienzo Charro Municipal, mencionando que el costo por la adquisición del mismo es por la cantidad de **\$8'897,644.80 (ocho millones, ochocientos noventa y siete mil, seiscientos cuarenta y cuatro pesos 80/100 m.n.)**. Una vez que es analizada la propuesta presentada por el C. Presidente Municipal, este Honorable Ayuntamiento **aprueba** por unanimidad de 10 votos la **compra del resto de propiedad de la fracción del predio rústico denominado "La Noria"**, propiedad del C. Ezequiel Fernández Estévez, mismo que cuenta con una **superficie de 18,536.76 metros cuadrados** por un monto de **\$8'897,644.80 (ocho millones, ochocientos noventa y siete mil, seiscientos cuarenta y cuatro pesos 80/100 m.n.)**, los cuales se pagarán a la firma del contrato de compra -venta, respectivo, con el fin de que dicho predio sea destinado para los fines anteriormente descritos. Cabe mencionar que dicho monto se tomará de la partida **"Terrenos"**, con número de cuenta **8-2-1-0-0-1001-501-001-5000-5800-5811-00-00**. Así mismo autorizan por unanimidad de votos al C. Presidente Municipal, Síndico del Ayuntamiento y Secretario del Honorable Ayuntamiento, suscriban el contrato de compra-venta respectivo, para ello se instruye a la Dirección de Desarrollo Urbano lleve a cabo la elaboración del mismo, así como también se encargue de realizar todos aquellos trámites necesarios para obtener la escritura a favor del municipio del inmueble adquirido, aprobando de igual forma que los gastos que se generen por concepto de escrituración sean erogados de la partida "Servicios legales, de contabilidad, auditoria y relacionados" con número de cuenta 8-2-1-0-0-1001-501-001-3000-3300-3311-00-00, del presupuesto asignado a Presidencia Municipal. -----

**OCTAVO. ----- Asuntos Generales -----**

I).- Escrito que presenta el Ing. Román Arellano Aranda Director de Desarrollo Rural, mediante el cual solicita a los integrantes del Pleno aprobación para participar en el programa "Paquetes Familiares de Aves", mismo que va enfocado a beneficiar a personas dedicadas a la actividad pecuaria a menor escala, en el cual la Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural aporta el 70% del monto total asignado a dicho programa. De lo anterior los integrantes del Pleno **aprueban** por unanimidad de 10 votos lo solicitado. -----

II).- Escrito que presenta el C. Edgar Alejandro Trujillo Herrera, Representante Legal de la empresa **"OPERADORA PROFESIONAL DE SEGURIDAD**

NMM



**PRIVADA S.A. DE C.V.**", con domicilio fiscal en Paseo de los Insurgentes número 700, int. L-B colonia Jardines del Moral de la Ciudad de León, Guanajuato, mediante el cual solicita la anuencia para poder prestar los servicios de Seguridad Privada en el Municipio, en la modalidad de: *Protección y vigilancia de bienes, y Protección y vigilancia de personas.* Al respecto los miembros del Pleno, por unanimidad de 10 votos **aprueban** otorgar el refrendo de la anuencia, a la empresa "**OPERADORA PROFESIONAL DE SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.**", para que preste los servicios de Seguridad Privada dentro de este Municipio, en la modalidad que se indica líneas arriba.

III).- En uso de la voz el Presidente Municipal C. José Juventino López Ayala pone a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento la **adquisición** una parte de la fracción de terreno rustico denominada "**Lomas de Guanajuatito**", perteneciente este Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato, propiedad de los **C.C Víctor Torres Verdín y Oscar Salcedo Yusti**, mismo que cuenta con una superficie de **10,000.00 metros cuadrados**, con las siguientes medidas y colindancias: -----

**Al Norte:** línea quebrada en cuatro medidas que parte de poniente a oriente 20.76mts, 13.37mts, 36.97mts y 53.63mts, linda con propiedad del Sr. Víctor Torres Verdín y cd. (Blvd en proyecto) y derecho de vía del arroyo Guanajuatito. -----

**Al Sur:** 90.11mts linda con resto de propiedad del Sr. Víctor Torres Verdín y cd. -----

**Al Oriente:** 63.20mts linda con derecho de vía del arroyo Guanajuatito. -----

**Al Poniente:** 113.83mts linda con resto de propiedad del Sr. Víctor Torres Verdín y cd. Resto de propiedad. -----

**SUPERFICIE QUE SE DIVIDE DE LA SIGUIENTE MANERA:** -----

**FRACCIÓN UNO.**- Con una superficie de **7,763.56 metros cuadrados**, con las siguientes medidas y colindancias: -----

**Al Norte:** línea quebrada en cuatro medidas que parte de poniente a oriente 20.76mts, 13.37mts, 36.97mts y 53.63mts, linda con propiedad del Sr. Víctor Torres Verdín y cd. (Blvd en proyecto) y derecho de vía del arroyo Guanajuatito. -----

**Al Sur:** 91.66mts linda fracción N°2 del Sr. Víctor Torres Verdín y cd. -----

**Al Oriente:** 38.59mts linda con derecho de vía del arroyo Guanajuatito. -----

**Al Poniente:** 89.21mts linda con resto de propiedad del Sr. Víctor Torres Verdín y cd. -----

**FRACCIÓN DOS.**- Con una superficie de **2,236.44 metros cuadrados**, con las siguientes medidas y colindancias: -----

**Al Norte:** 91.66mts linda con fracción N°1 del Sr. Víctor Torres Verdín y cd. --

**Al Sur:** 90.11mts linda con resto de propiedad del Sr. Víctor Torres Verdín y cd. -----

**Al Oriente:** 24.61mts linda con derecho de vía del arroyo Guanajuatito. -----

**Al Poniente:** 24.62mts linda con resto de propiedad del Sr. Víctor Torres Verdín y cd. -----

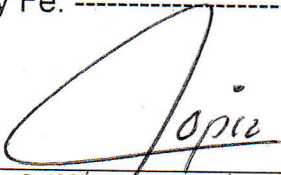
Así mismo la propiedad del inmueble se acredita mediante escritura pública número 4,334 de fecha 26 de junio del año 2009 otorgada ante la fe del Notario Público número 16, Licenciado José de Jesús Romo Lira, la cual se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el folio real número R25\*9334. Lo anterior con el fin de que dicho terreno sea destinado para la construcción de un Centro de Impulso Social y un Centro de Atención Múltiple en la zona norte de esta ciudad, mencionando que el costo por la adquisición del mismo es por la cantidad de **\$2'717,246.00 (dos millones, setecientos diecisiete mil, doscientos cuarenta y seis pesos 00/100 m.n.)**. Una vez que es analizada la propuesta presentada por el C. Presidente Municipal, este Honorable Ayuntamiento **aprueba** por unanimidad de 10 votos la **compra** de la fracción de terreno rustico denominada "**Lomas de Guanajuatito**", perteneciente este Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato, mismo que cuenta con una superficie de **10,000.00 metros**

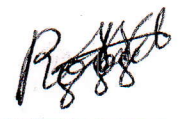


cuadrados por un monto de \$2'717,246.00 (dos millones, setecientos diecisiete mil, doscientos cuarenta y seis pesos 00/100 m.n.), los cuales se pagarán a la firma del contrato de compra -venta, respectivo, y toda vez que la escritura se encuentra en copropiedad, la cantidad total a pagar será dividida en partes iguales para cada uno de los copropietarios, es decir se le pagará a cada uno de ellos la cantidad de \$1'358,623.00 (un millón trescientos cincuenta y ocho mil seiscientos veintitrés pesos 00/100 moneda nacional), lo anterior con el fin de que dicho predio sea destinado para los fines anteriormente descritos. Cabe mencionar que el monto se tomará de la partida "Terrenos", con número de cuenta 8-2-1-0-0-1001-501-001-5000-5800-5811-00-00. Así mismo autorizan por unanimidad de votos al C. Presidente Municipal, Síndico del Ayuntamiento y Secretario del Honorable Ayuntamiento, suscriban el contrato de compra-venta respectivo, para ello se instruye a la Dirección de Desarrollo Urbano lleve a cabo la elaboración del mismo, así como también se encargue de realizar todos aquellos trámites necesarios para obtener la escritura a favor del municipio del inmueble adquirido, aprobando de igual forma que los gastos que se generen por concepto de escrituración sean erogados de la partida "Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados" con número de cuenta 8-2-1-0-0-1001-501-001-3000-3300-3311-00-00, del presupuesto asignado a Presidencia Municipal. -----


Cabe mencionar que la superficie a adquirir es por 10,000.00 metros cuadrados, de los cuales el monto a pagar de \$2'717,246.00 (dos millones, setecientos diecisiete mil, doscientos cuarenta y seis pesos 00/100 m.n.), que corresponde a la fracción uno por una superficie de 7,763.56 metros cuadrados, ya que la fracción dos se tomará a cuenta dentro del porcentaje de área de donación que pudiera corresponder en lo futuro a algún desarrollo inmobiliario que los C.C Víctor Torres Verdín y Oscar Salcedo Yusti, pretendan realizar en algún predio de su propiedad dentro del territorio de este Municipio de Purísima del Rincón, Gto. -----

IV).- El Ing. Reyes Daniel Murillo Flores, Director de Desarrollo Social, solicita aprobación para poder recaudar las aportaciones de los beneficiarios del programa migrantes 3x1 2017, consistente en el suministro y colocación de calentadores solares para 34 localidades de este municipio. Lo anterior debido a que los oficios de asignación de recurso y el convenio respectivo emitidos por la SEDESOL, serán entregados posteriormente de acuerdo a las reglas de operación. En lo conducente este Órgano Colegiado **aprueba** por unanimidad de 10 votos, lo solicitado, así mismo se instruye al Tesorero Municipal, a efecto de que reciba dichas aportaciones en las cuentas mancomunadas aperturadas para dicho fin, y realice los trámites necesarios. - El Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento informa que han sido agotados todos los puntos del orden del día por lo que siendo las 13:48 trece horas cuarenta y ocho minutos, en el lugar y fecha de su inicio, el Presidente Municipal C. José Juventino López Ayala procede a dar por terminada la presente sesión. Previa lectura de la presente acta, enterados del alcance y efectos legales y no habiendo más que hacer constar firman al calce y al margen los que en ella pudieron y quisieron hacerlo para su debida constancia. Doy Fe. -----

  
C. JOSÉ JUVENTINO LÓPEZ AYALA  
PRESIDENTE MUNICIPAL

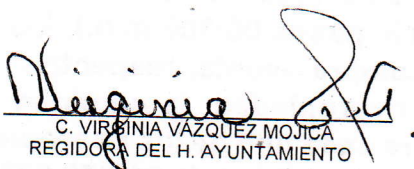
  
LICENCIADO ROBERTO GARCÍA URBANO  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

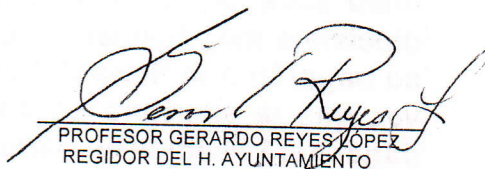
  
LIC. MIGUEL ÁNGEL SERVÍN VILLANUEVA  
SINDICO DEL H. AYUNTAMIENTO

  
C. JOSÉ DE JESÚS BARRAGÁN QUIROZ  
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO

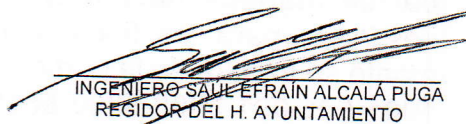


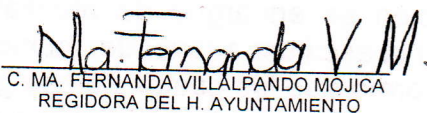


  
C. VIRGINIA VÁZQUEZ MOJICA  
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO

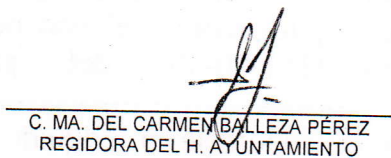
  
PROFESOR GERARDO REYES LÓPEZ  
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO

  
LICENCIADA NOEMÍ MÁRQUEZ MÁRQUEZ  
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO

  
INGENIERO SAUL EFRAÍN ALCALÁ PUGA  
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO

  
C. MA. FERNANDA VILLALPANDO MOJICA  
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO

  
PROFESOR MARIANO TRUJILLO MORALES  
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO

  
C. MA. DEL CARMEN BALLEZA PÉREZ  
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO



